

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO, EN DONDE SE DETERMINA LA PRÓRROGA DEL INFORME ESPECÍFICO CON EL QUE SE DA RESPUESTA CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA CUAL DERIVÓ EL PROCEDIMIENTO INTERNO LTAIPJ/CGES/079/2020.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo **del día 23 veintitrés de Enero del año 2020 dos mil veinte,** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4°; 9° y 15 del DECRETO NÚMERO 25437/LXI/15 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 19 diecinueve de diciembre de 2015, mediante el cual se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 3°, 5°, 24 punto 1 fracción II, 25 punto 1 fracciones II y X, 27, 28, 29 y 30 punto 1, fracción II del DECRETO NÚMERO 25653/LX/15 que fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 10 de noviembre del año 2015, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entró en vigor a partir del día siguiente al de la publicación de su similar citado con antelación, el Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y de la Secretaría de Seguridad del Estado, procede a celebrar la presente sesión de trabajo, concerniente a la determinación de ampliación de término (prórroga) para otorgar la respuesta respectiva, mediante informe específico dentro del **Procedimiento de Acceso a la Información LTAIPJ/CGES/079/2020.** 

# INICIO DE SESIÓN

Para efectos de registro de la presente reunión, se hace constar que el desahogo se efectúa en la sala de juntas del inmueble marcado con el número 200 de la calle Libertad, en la Zona Centro de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

## **REGISTRO DE ASISTENCIA**

De conformidad con lo establecido por los artículos 28 y 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 10 de su Reglamento, 13 fracción I inciso a) y b), en correlación con los numerales 15, 16 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco; se hace constar que la presente sesión se efectúa en la presencia de la totalidad de sus integrantes que conforman el Comité de Transparencia de este sujeto obligado, asistiendo la LIC. JESSICA PAOLA ÁVILA ÁLVAREZ, Directora de Laboratorio de Políticas Públicas, de la Coordinación General de Seguridad del Estado de Jalisco, en su calidad de suplente del Presidente del Cuerpo Colegiado de Transparencia y Titular del Sujeto Obligado, Dr. Macedonio Salomón Tamez Guajardo, Coordinador General Estratégico de Seguridad en el Estado de Jalisco; quien por cuestiones de agenda no fue posible acudir a la presente sesión de trabajo; siendo éstos lo que a continuación se enlistan:

I.- LIC. JESSICA PAOLA ÁVILA ÁLVAREZ
DIRECTORA DE LABORATORIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS, DE LA COORDINACIÓN
GENERAL ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE JALISCO
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

II.- MTRO. JAVIER SOSA PÉREZ MALDONADO. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO. SECRETARIO; Y,

III.- LIC. OCTAVIO LÓPEZ ORTEGA LARIOS DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN PÚBLICA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD DEL ESTADO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

**ASUNTOS GENERALES** 











Verificado el registro de asistencia de dos de sus integrantes y asentada la constancia de quórum de mayoría simple, se procede a analizar y entrar al estudio respecto de la determinación de ampliación de término (prórroga) para otorgar la respuesta respectiva, mediante informe específico dentro del **Procedimiento de Acceso a la Información** que a continuación se precisan:

Este Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y de la Secretaría de Seguridad del Estado, procede analizar y determinar particularmente la prórroga para dar respuesta mediante la modalidad de informe específico, de la información que fue solicitada a la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, por el solicitante la cual fue tramitada internamente con el número de **Procedimiento de Acceso a la Información Pública** LTAIPJ/CGES/079/2020; en donde se requirió a este Sujeto Obligado:

"SOLICITO SE ME PROPORCIONE, EN VERSIÓN ELECTRÓNICA Y VERSIÓN PÚBLICA, LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LOS REPORTES DE EMERGENCIA AL 911 POR PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD ENTRE EL 1 Y EL 28 DE FEBRERO DE 2018 ANTE EL SUJETO OBLIGADO...

## **SOLAMENTE TENER ACCESO A:**

- 1. NÚMERO DE OPERADOR.
- 2. POSICIÓN.
- 3. FECHA DEL SERVICIO.
- 4. HORA DE REGISTRO.
- 5. NÚMERO DE SERVICIO.
- 6. COLONIA Y CRUZAMIENTO, EN VERSIÓN PÚBLICA DONDE NO SE PROPORCIONE EL DOMICILIO PARTICULAR DEL HECHO. ESTO CON FUNDAMENTO EN ANTERIORES RESPUESTAS DONDE YA SE HA DADO A CONOCER ESTE TIPO DE INFORMACIÓN.
- 7. MUNICIPIO DEL INCIDENTE REPORTADO.
- 8. SEXO Y EDAD DE LAS VÍCTIMAS.
- 9. CANTIDAD DE CAPTORES REPORTADOS.
- 10. TIPO DE ARMAS DE LOS CAPTORES.
- 11. NÚMERO DE VEHÍCULOS DE CAPTORES.
- 12. PARENTESCO O RELACIÓN ENTRE EL USUARIO QUE REALIZÓ EL REPORTE Y LA VÍCTIMA O VÍCTIMAS DEL INCIDENTE.
- 13. DATOS PROPORCIONADOS ENTRE LA POSIBLE RELACIÓN ENTRE LA PERSONA PRIVADA Y SUS CAPTORES.
- 14. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS EN VERSIÓN PÚBLICA..."(SIC)







#### **CONSIDERANDO**

- - Así pues, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87.1 fracción III, 90.1 fracción V, en correlación con el numeral 30.1 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; se reúnen los miembros del Comité de Transparencia que pudieron hacerlo, quienes tras analizar lo actuado en el Procedimiento de Acceso a la Información LTAIPJ/CGES/079/2020, y toda vez que la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, el informe específico respectivo, no podrá exceder de 6 seis días hábiles, es decir de los tres días hábiles siguientes a la emisión de la resolución respectiva, y si fuera el caso por la cantidad de información o el procesamiento requiera mayor tiempo, el sujeto obligado puede autorizar una prórroga de hasta tres días hábiles adicionales, lo cual debe notificarse al solicitante dentro del plazo ordinario, en este caso en concreto, se le participa que dado a que la información peticionada por el solicitante requiere de más tiempo para su procesamiento y/o realización de la respuesta a su pretensión, y en virtud que esta Dependencia con el ánimo de satisfacer los principios consagrados en el numeral 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, pretende otorgar respuesta que por supuesto satisfaga sus intereses, es imprescindible hacer uso de la prorroga que la Ley aplicable en la materia prevé; en atención a la fracción V, del punto 1 del artículo 90 de la citada Legislación, el plazo referido podrá ampliarse hasta por de 03 tres días hábiles más, dado que por la magnitud, naturaleza de información requerida existen razones fundadas y motivadas, por lo que se infiere que este cuerpo colegiado tiene a bien aprobar la prórroga para emitir el informe específico correspondiente; considerando la exposición de motivos traída a sesión por el Titular de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----
- --- Lo anterior se acordó de forma unánime por el Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y de la Secretaría de Seguridad del Estado, con fundamento en los numerales 1, 2, 4, 5, 30.1 fracción II, 32.1 fracción XII, 87.1 fracción III y 90.1 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; instruyendo a la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, notificar al solicitante la respectiva prórroga o ampliación de plazo de informe específico, mediante la notificación de la misma por los medios electrónicos que para el caso se encuentran disponibles.------

# ACUERDO

- - -ÚNICO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, notificar al solicitante la respectiva prorroga o ampliación de plazo de respuesta mediante el informe específico correspondiente; notificación que deberá realizarse por los medios electrónicos que para el caso se encuentran disponibles dentro del Procedimiento de Acceso a la Información Pública LTAIPJ/CGES/079/2020.









### -CUMPLASE-

Así resolvieron por mayoría simple de votos dos de sus integrantes del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y Secretaría de Seguridad del Estado, de conformidad con lo establecido por los artículos 28 punto 1 y 29 punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 10 de su Reglamento, 13 fracción l inciso a) y b), en correlación con los numerales 15, 16 fracciones II y III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco; se hace constar que la presente sesión se efectúa en la presencia de dos de sus integrantes que conforman el Comité de Transparencia de este sujeto obligado, mismos que a continuación se enlistan:

I.- LIC. JESSICA PAOLA ÁVILA ÁLVAREZ

DIRECTORA DE LABORATORIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS, DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE JALISCO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

II.- MTRO. JAVIER SOSA PÉREZ MALDONADO.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN

GENERAL ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO.

SECRETARIO; Y,

III.- LIC. OCTAVIO LÓPEZ/ORTEGA LARIOS

DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN PÚBLICA DE LA COORDINACIÓN

GENERAL ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD DEL ESTADO

INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Hoja de firmas correspondiente a la sesión de trabajo de fecha 23 veintitrés de enero del año 2020 dos mil veinte, el Comité de Transparencia de de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y Secretaría de Seguridad del Estado.

AALR/NE

Reg. -SH

